MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 "ADQUISICION DE CANDADO". ID. N° 332.113.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de juniodel año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N°352 de fecha 18 de mayo de 2017, los Señores Luis Alberto Delgado Aguilera, Christian Rafael Montiel Barresi, Roberto Daniel Valdez Amarilla, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N°352 de fecha 18/05/17 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N°301/17de fecha 19/05/17 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Carta de Invitación.
4. Invitaciones a Potenciales a Oferentes.
5. Adenda N° 1 de fecha 29 de mayo de 2017.
6. Adenda N° 2 de fecha 30 de mayo de 2017.
7. Acta de Apertura de fecha 06/06/17.
8. Ofertas presentadas por los oferentes: EMPORIO FERRETARIA S.R.L., ELECTRICIDAD YACYRETA, EMPRESA FORNERON HERMANOS, FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. FISAE., FLUIDOS S.R.L., DEPOSITO SAN CRISTOBAL, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. GREPSA.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00hs., del día 06 de junio de 2017; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité deEvaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadasrespecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

ROBERTO VALDEZ

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
EMPORIO FERRETARIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ELECTRICIDAD YACYRETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPRESA FORNERON HERMANOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. FISAE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FLUIDOS SR.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DEPOSITO SAN CRISTOBAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. GREPSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: EMPORIO FERRETARIA S.R.L., ELECTRICIDAD YACYRETA, EMPRESA FORNERON HERMANOS, FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. FISAE., FLUIDOS S.R.L., DEPOSITO SAN CRISTOBAL, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. GREPSA.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El monto de las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales se observa en el siguiente cuadro:

Roberto Jara

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. FISAE	92.000.000.-
FLUIDOS S.R.L.	117.300.000.-
EMPRESA FORNERON HERMANOS de Rubén Darío Fornerón	123.120.000.-
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. GREPSA	124.071.200.-
EMPORIO FERRETARIA S.R.L.	136.080.000.-
DEPOSITO SAN CRISTOBAL	139.200.000.-
ELECTRICIDAD YACYRETA	148.560.000.-

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA"

Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por el TOTAL se selecciona a la oferta con el precio más bajo presentado por la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. FISAE, cuyas documentaciones serán analizadas.

Se le ha solicitado a la firma los siguientes documentos que no ha presentado con su oferta:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Constancia de estar al día con el pago de la Patente Municipal.
- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas notas de remisión debidamente conformadas, que avalen su experiencia en la provisión de candado de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de su oferta. Podrá presentar todos los contratos y/o facturas por provisión de candado a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
- Muestras de los productos ofertados.
- Composición de precios de los Ítems N° 1 y 2.

Ha respondido presentando las documentaciones solicitadas.

De la verificación de las documentaciones presentadas se ha corroborado que NO CUMPLE con el criterio de Experiencia en lo que respecta al punto 2, pues las copias de las facturas presentadas no son legibles por lo tanto no se puede corroborar el monto de los mismos y tampoco están acompañadas de sus correspondientes remisiones.

Con respecto a las Muestras las mismas tienen por el empaque que el producto procede de china sin embargo en el formulario de ofertas el oferente ha consignado que la procedencia del producto es Brasil, por lo tanto la oferta es desestimada.

ROBERTO JARA

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Seguidamente, se pasa a Evaluar la segunda mejor oferta presentada por la firma FLUIDOS S.R.L. para lo cual se solicita los siguientes documentos que no ha presentado con su oferta:

- Constancia de estar al día con el pago de la Patente Municipal
- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas notas de remisión debidamente conformadas, que avalen su experiencia en la provisión de candado de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de su oferta. Podrá presentar todos los contratos y/o facturas por provisión de candado a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- Muestras de los productos ofertados.

Ha respondido presentando las documentaciones solicitadas.

Al verificar las documentaciones presentadas, se pudo determinar que la firma FLUIDOS S.R.L., NO CUMPLE con el criterio de Experiencia en lo que respecta al punto 2, las facturas no están acompañadas de sus respectivas remisiones, el monto de las facturas presentadas es de Gs. 6.010.000 por provisión de candados, monto que no alcanzan el 30 % de la oferta, teniendo en cuenta que el monto de la oferta es de Gs. 117.300.000 siendo el 30 % de este monto la suma de Gs. 35.190.000, en el contrato presentado no se observa la compra de candados.

A continuación, se pasa a analizar la tercera oferta presentada por la firma EMPRESA FORNERON HERMANOS de Rubén Darío Fornerón, para lo cual se le solicita los siguientes documentos que no ha presentado con su oferta:

- Constancia de estar al día con el pago de la Patente Municipal
- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas notas de remisión debidamente conformadas, que avalen su experiencia en la provisión de candado de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de su oferta. Podrá presentar todos los contratos y/o facturas por provisión de candado a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- Muestras de los productos ofertados.

Ha respondido presentando las documentaciones solicitadas.

Al verificar las documentaciones presentadas, se concluye que la misma NO CUMPLE con el criterio de Experiencia en lo que respecta al punto 2, presenta contratos del año 2015 de construcción de viviendas y las facturas presentadas suman del monto de Gs. 22.000.000 por provisión de candados, monto que no alcanzan el 30 % de la oferta, teniendo en cuenta que el monto de la oferta es de Gs. 123.120.000 siendo el 30 % de este monto la suma de Gs. 36.936.000, presenta otras facturas en las cuales no está desglosado el costo del candado pues fueron cotizados conjuntamente con puertas de metal y cerraduras.

Roberto Jaquez

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Posteriormente, se pasa a evaluar la cuarta oferta presentada por la firma GREPSA para lo cual se le solicita los siguientes documentos que no ha presentado con su oferta:

- Constancia de estar al día con el pago de la Patente Municipal
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- Muestras de los productos ofertados.

Ha respondido presentando las documentaciones solicitadas.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Lic. Christian Martinez
Departamento de Contabilidad

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha solicitado informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre los socios y el representante legal de firma GREPSA, en el informe remitido no se observan registros sobre los mismos.

La firma GREPSA CUMPLE con este requisito.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la Resolución de la DNCP.

Experiencia:

1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, que se verificará con la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y la Patente Municipal con su correspondiente constancia de estar al día con el pago.
2. El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas notas de remisión debidamente conformadas, que avalen su experiencia en la provisión de candado dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de su oferta. Podrá presentar todos los contratos y/o facturas por provisión de candado a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

La firma GREPSA CUMPLE con este criterio.

<u>En casos de Consorcios:</u> todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Roberto Valdez

Lic. Christian Mortiel B.
Departamento de Contabilidad

NO SE HAN PRESENTADO EMPRESAS EN CONSORCIO.

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **un (1) día hábil**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

SE PRESENTO UN SOLO OFERENTE POR LO CUAL NO SE APLICO EL MARGEN DE PREFERENCIA.

Criterio de evaluación y calificación de las muestras:
Las muestras serán verificadas por la convocante, analizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, bajo los siguientes criterios:

- Verificación de la composición del material (del cuerpo y del arco).
- Verificación de la medida del candado, solicitado en la Especificación Técnica.
- Verificación del tipo de llave
- Será sometido a pruebas con equipos para cortar metales, por ej: un corta perno
- Será sometido a pruebas de resistencia al calor
- También se verificará si corresponde con la marca y procedencia ofertada.

Si las muestras no se ajustan a lo requerido en esta Carta de Invitación, la oferta será desestimada.

Las muestras presentadas **CUMPLEN** con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se ha registrado empate entre las ofertas presentadas, tampoco se han presentado oferentes en Consorcio.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1. Rechazar la oferta presentada por las firmas: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE); FLUIDOS S.R.L y EMPRESA FORNERON HERMANOS de Rubén Darío Fornerón, por los motivos mencionados precedentemente.

2. Adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTAN° 08/2017 "ADQUISICION DE CANDADOS"**, a la firma GREPSA, por un monto total a contratar de Gs. 124.071.200 (guaraníes ciento veinticuatro millones setenta y un mil doscientos).

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

ROGER P VAZQUEZ

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Ítems del llamado CD 08 ADQUISICIÓN DE CANDADOS con ID: 332113

CD 08 ADQUISICIÓN DE CANDADOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)					FLUIDOS S.R.L.					EMPRESA FORNERON				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	46171501-003	Candado	Unidad	UNIDAD	800	YALE	Brasil	49.450	39.560.000	800	PAPAIZ	Brasil	61.500	49.200.000	800	PAPAIZ	Brasil	65.475	52.380.000
2	46171501-002	Candado	Unidad	UNIDAD	800	YALE	Brasil	65.550	52.440.000	800	PAPAIZ	Brasil	85.000	68.000.000	800	PAPAIZ	Brasil	88.425	70.740.000
								Precio Total	92.000.000				Precio Total	117.200.000				Precio Total	123.120.000

					GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)					EMPORIO FERRETERIA SRL				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	46171501-003	Candado	Unidad	UNIDAD	800	PAPAIZ	Brasil	66.190	52.952.000	800	PAPAIZ	Brasil	69.550	55.640.000
2	46171501-002	Candado	Unidad	UNIDAD	800	PAPAIZ	Brasil	88.899	71.119.200	800	PAPAIZ	Brasil	100.550	80.440.000
								Precio Total	124.071.200				Precio Total	136.080.000

					DEPOSITO SAN CRISTOBAL					ELECTRICIDAD YACYRETA				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	46171501-003	Candado	Unidad	UNIDAD	800	PAPAIZ	Brasil	101.500	81.200.000	800	PAPAIZ	Brasil	79.200	63.360.000
2	46171501-002	Candado	Unidad	UNIDAD	800	PAPAIZ	Brasil	72.500	58.000.000	800	PAPAIZ	Brasil	106.500	85.200.000
								Precio Total	139.200.000				Precio Total	148.560.000

Roberto Juarez

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad